

AVISO DE RESULTADOS



TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 10 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$500.000.000, AMPLIABLE HASTA EL MONTO DISPONIBLE PARA EMITIR BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES A CORTO Y MEDIANO PLAZO NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR UN MONTO EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$2.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso de Resultados”) al suplemento de prospecto de fecha 10 de noviembre de 2025 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 10 de noviembre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), y al aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 11 de noviembre de 2025 (el “Aviso Complementario”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (la “BYMA”) a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “AIF” y la “CNV”, respectivamente) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. (el “Boletín Electrónico de A3 Mercados” y “A3 Mercados”, respectivamente) y en el sitio web de TGS (www.tgs.com.ar) (la “Página Web de TGS”); en relación con las obligaciones negociables clase 4 denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en el exterior (“Dólares” o “US\$”), a tasa de interés fija y con vencimiento a los 10 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$ 500.000.000 (Dólares quinientos millones), ampliable hasta el monto disponible para emitir bajo el Programa (conforme dicho término se define a continuación) (las “Obligaciones Negociables”) que serán emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. (la “Emisora”, la “Sociedad”, la “Compañía” o “TGS”, indistintamente) en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples a corto y mediano plazo no convertibles en acciones, por un monto en circulación de hasta US\$ 2.000.000.000 (Dólares dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la CNV mediante la Resolución N° 17.262 del Directorio de la CNV de fecha 3 de enero de 2014 (conforme fuera sucesivamente enmendado y prorrogado, el “Programa”).

Todos los términos utilizados en mayúscula que no estén definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el prospecto del Programa de fecha 4 de noviembre de 2025 (el “Prospecto”), en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción o en el Aviso Complementario, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento y habiendo cerrado la adjudicación final de las Obligaciones Negociables, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1) Monto total ofertado: US\$ 1.030.567.000 (Dólares mil treinta millones quinientos sesenta y siete siete mil).

2) Cantidad de ofertas recibidas: 102.

3) Monto colocado y valor nominal a emitirse de Obligaciones Negociables: US\$ 500.000.000 (Dólares quinientos millones).

4) Cantidad de ofertas adjudicadas: 86.

5) Precio de Emisión: 98,301% del valor nominal.

6) Tasa de Interés: 7,750% nominal anual.

7) Rendimiento Aplicable: 8,000%.

8) Liquidación de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables deberán ser abonadas por los inversores en Dólares mediante transferencia electrónica a una cuenta fuera de la República Argentina, a ser indicada por los Colocadores Locales o los Compradores Iniciales de acuerdo a las prácticas habituales del mercado.

9) Fecha de Emisión y Liquidación: 20 de noviembre de 2025.

10) Fecha de Vencimiento: 20 de noviembre de 2035, o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese un Día Hábil.

11) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

12) Fechas de Pago de Intereses: El día 20 de los meses de mayo y noviembre de cada año hasta la Fecha de Vencimiento, comenzando el 20 de mayo de 2026. Respecto de las Fechas de Pago de Intereses que no sean un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables— Intereses sobre las Obligaciones Negociables*” del Suplemento.

13) Rescate Opcional hasta el 20 de noviembre de 2030: TGS puede rescatar las Obligaciones Negociables, a su opción, en forma total o parcial, en distintas oportunidades, en cualquier momento, antes del 20 de noviembre de 2030 (la “Fecha de Rescate a la Par”), a un precio de rescate igual al valor que resulte mayor entre:

(1) (a) la suma de los valores presentes de los pagos restantes programados de capital e intereses de las Obligaciones Negociables, descontados a la fecha de rescate (asumiendo que las Obligaciones Negociables vencieran en la Fecha de Rescate a la Par), sobre una base semestral (considerando un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días cada uno) a la Tasa del Tesoro más 50 puntos básicos, menos (b) los intereses devengados hasta la fecha de rescate; y

(2) el 100% del monto de capital de dichas Obligaciones Negociables,

más, en cualquier caso, los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de reembolso.

“*Tasa del Tesoro*” significa, con respecto a cualquier fecha de rescate, el rendimiento determinado por la Compañía de conformidad con lo dispuesto en la Sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate y Recompra—Rescate Opcional*” del Suplemento.

14) Rescate Opcional a partir de la Fecha de Rescate a la Par: En cualquier momento y periódicamente a partir de la Fecha de Rescate a la Par (inclusive), sujeto al cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones aplicables y mediante el envío de una notificación con una antelación de no más de 60 ni menos de 10 días a los tenedores, al Fiduciario y, de corresponder,

a la CNV, la Sociedad podrá rescatar las Obligaciones Negociables en forma total o parcial, en cada uno de los períodos indicados a continuación y en la forma establecida en el Contrato de Fideicomiso, a un precio de rescate igual al valor nominal de las Obligaciones Negociables en circulación multiplicado por el porcentaje aplicable, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro (el “Precio de Rescate”), con más los intereses devengados sobre ellas, si hubiera, y Montos Adicionales hasta la fecha de rescate. Remitirse a la Sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate y Recompra—Rescate Opcional*” del Suplemento.

Durante el período de 12 meses iniciado en:	Porcentaje Aplicable
20 de noviembre de 2030	103,875%
20 de noviembre de 2031	101,938%
20 de noviembre de 2032	100,969%
20 de noviembre de 2033, en adelante	100,0000%

15) Rescate Opcional con el Producido de las Ofertas de Capital: En cualquier momento antes del 20 de noviembre de 2028, en una o más ocasiones, TGS puede rescatar hasta el 35% de las Obligaciones Negociables (incluyendo las Obligaciones Negociables Adicionales) en circulación en ese momento en virtud del Contrato de Fideicomiso, a un precio de rescate equivalente al 107,750% sobre el monto de capital de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas, más los intereses devengados e impagos (incluyendo los Montos Adicionales, en su caso) hasta la fecha de rescate, con el producido neto en efectivo (y por un monto que no supere el total de dicho producido neto en efectivo) de una o más ofertas de acciones. Remitirse a la Sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate y Recompra—Rescate Opcional con el Producido de las Ofertas de Capital*” del Suplemento.

16) Calificación de Riesgo: Las Obligaciones Negociables han sido calificadas a escala internacional por Moody’s Investors Service, Inc. como “B2”, con perspectiva estable.

17) Compradores Iniciales: BBVA Securities Inc., Citigroup Global Markets Inc., Deutsche Bank Securities Inc., J.P. Morgan Securities LLC y Balanz Capital UK LLP.

18) Colocadores Locales: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Santander Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

19) CUSIP: Regla 144A: 893870AZ8 / Regulación S: P9308RBB8.

20) ISIN: Regla 144A: US893870AZ87 / Regulación S: USP9308RBB89.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 17.262 de fecha 3 de enero de 2014 de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 400.000.000 a US\$ 700.000.000 fue autorizado por la Resolución N° 18.938 de fecha 15 de septiembre de 2017 de la CNV. La prórroga de la vigencia del Programa fue autorizada por Disposición N° DI-2018-55-APN-GE#CNV de fecha 31 de octubre de 2018 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 700.000.000 a US\$ 1.200.000.000 fue autorizada por Resolución N° RESFC-2019-20486-APN-DIR#CNV de fecha 9 de octubre de 2019 del Directorio de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 1.200.000.000 a US\$ 2.000.000.000 y la prórroga de su vigencia por cinco (5) años adicionales a contar a partir del vencimiento del plazo prorrogado, es decir hasta el 3 de enero de 2029, fue autorizada por Disposición N° DI-2023-52-APN-GE#CNV de fecha 11 de octubre de 2023 de la Gerencia de Emisoras de

la CNV. La actualización del Prospecto de 2025 fue autorizada por la CNV mediante Dictamen de la Gerencia de Emisoras N° RE-2025-122153056-APN-GE#CNV de fecha 3 de noviembre de 2025. La autorización de oferta pública sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en este Aviso de Resultados.

La información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este Aviso de Resultados no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, BYMA, BCBA o A3 Mercados. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en este Aviso de Resultados, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de TGS y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizadores y Colocadores Internacionales

BBVA
Securities Inc.

Citigroup Global
Markets Inc.

Deutsche Bank
Securities Inc.

J.P. Morgan
Securities
LLC

Colocador Internacional

Balanx Capital UK LLP

Colocadores Locales

BALANZ

Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

 **Santander**

Banco Santander Argentina
S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72

 **Galicia**

Banco de Galicia y Buenos
Aires S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

ICBC 

Industrial and Commercial Bank
of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula N° 74 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 13 de noviembre de 2025.

Alejandro Basso
Autorizado